REPUBLICA DEL PERU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 249 Fecha 09.03.06

Resolución Ministerial

No. ...135.....-2006-MIMDES

Lima, 06 MAR. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 30 de diciembre de 2005, emitido por la entidad donante Associazione - Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en Via E. Asfinio, 8-26858 Sordio (LO), Italia, a favor de la asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Associazione - Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en Via E. Asfinio, 8-26858 Sordio (LO), Italia, ha efectuado una donación consistente en quinientos veinte (520) bultos con buzos, bolsas deportivas, sacones, champú, productos de limpieza personal (toallas higiénicas), detergente, platos y vasos descartables, proyectores de películas (6 piezas usadas), biberones, pisos cerámicos, libros, instrumentos musicales (una guitarra y un órgano eléctrico), telas, pañales desechables, pantalones, casacas, frazadas, gorros para niños, chompas, ropa niños y adultos, zapatos, ropa interior, elásticos, material escolar, juguetes, sudadera, faldas y calcetines, con un peso aproximado de 21,660.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 200/512-00058-00 y un peso ingresado de 21,980.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00030079, y con un valor FOB aproximado de US$ 41,137.00 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, amparada entre otros documentos la Factura Proforma de fecha 28 de diciembre 2005 y la Declaración Jurada de fecha 31 de enero de 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 078-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0980050000007 de fecha 16 de noviembre de 2005, que actualiza su inscripción;

Que, la donación servirá para apoyar las obras sociales que sostiene la asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo tales como: El Hogar Nido Santa Teresa de Jesús, el Hogar San Tarcisio, el Comedor de Niñas Santa María, los Colegios Benéficos Francisco y Jacinta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 249 Fecha 09-03-06

Marto y Santa María Goretti, el Comedor Infantil Santa Teresa de Jesús y el Dispensario el Buen Samaritano;

Que, mediante Memorando No. 062-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 023-2006-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Associazione - Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en Via E. Asfinio, 8-26858 Sordio (LO), Italia, consistente en quinientos veinte (520) bultos con buzos, bolsas deportivas, sacones, champú, productos de limpieza personal (toallas higiénicas), detergente, platos y vasos descartables, proyectores de películas (6 piezas usadas), biberones, pisos cerámicos, libros, instrumentos musicales (una guitarra y un órgano eléctrico), telas, pañales desechables, pantalones, casacas, frazadas, gorros para niños, chompas, ropa niños y adultos, zapatos, ropa interior, elásticos, material escolar, juguetes, sudadera, faldas y calcetines, con un peso aproximado de 21,660.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 200/512-00058-00 y un peso ingresado de 21,980.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00030079, y con un valor FOB aproximado de US$ 41,137.00 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo.

Artículo 2.- La asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y

REPUBLICA DEL PERU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MÓNICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 249 Fecha: 09.03.06

Resolución Ministerial

evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Articulo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social